

## PROYECTO DE R.D. DE TITULACIONES ESO, BACHILLERATO Y FP BÁSICA EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO ACEPTA IMPORTANTES ENMIENDAS DE FSIE

FSIE ha presentado ante el Consejo Escolar del Estado (CEE) y ante el Ministerio de Educación (MECD) una serie de importantes enmiendas al Proyecto de Real Decreto que modifica el RD 860/2010 que regula las titulaciones de los docentes de centros privados en la ESO, Bachillerato y, a partir de ahora, en la FP Básica.

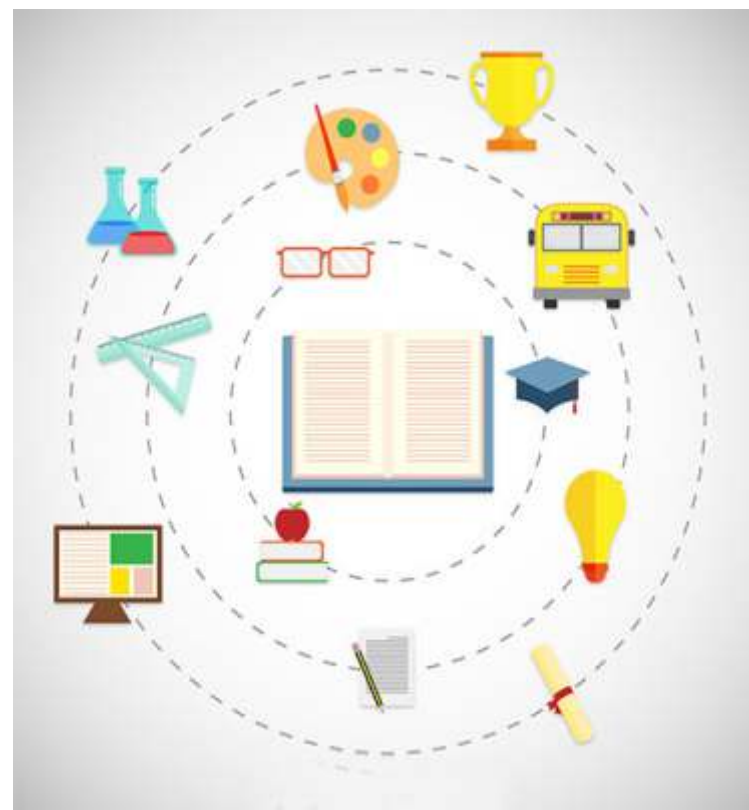
El CEE ha entendido que nuestras propuestas son razonables y ahora será el MECD quien deberá decidir si las incorpora o no al nuevo Real Decreto.

El CEE ha aprobado enmiendas de FSIE que procuran evitar consecuencias negativas en el profesorado como consecuencia de la aplicación del nuevo currículo. Entre otras cuestiones se han aprobado:

- Varios **aspectos técnicos que dan mayor seguridad jurídica.**
- **Establecer una nueva prórroga para los docentes** que hasta la fecha en que entre en vigor el nuevo decreto y reúnan los requisitos exigidos en su momento para impartir determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Formación Profesional, puedan continuar impartiendo dichas materias o sus equivalentes en el nuevo sistema educativo en el mismo centro o en otros centros privados.

- **Regular quien puede impartir** en el nuevo currículo **los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento o las posibles agrupaciones de materias en el primer curso de la ESO.**

**El CEE ha entendido que nuestras propuestas son razonables y ahora será el MECD quien deberá decidir si las incorpora o no al nuevo Real Decreto.**



- **Tecnología: Aplicar a los centros privados lo que está regulado en la pública:** *“En los términos que determinen las Administraciones educativas, los profesores técnicos de formación profesional, podrán impartir la materia de Tecnología”.*
- **Equiparar las condiciones de titulación de la pública a la privada.** Esto nos permitiría impartir algunas materias que sí pueden dar los funcionarios y no los docentes de centros privados con la misma titulación: *“Las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia y que sean autorizadas para acceder a especialidades del cuerpo de profesores, para impartir determinadas materias, serán también declaradas equivalentes a efectos de docencia para poder impartir las mismas materias en centros privados.*
- **Se han aceptado modificaciones en las materias** de Cultura Audiovisual, Lengua Castellana y Literatura, Cultura Científica, Tecnología, ...

## Las enmiendas de FSIE procuran evitar consecuencias negativas en el profesorado como consecuencia de la aplicación del nuevo currículo

Confiamos en que el Ministerio acepte estas enmiendas de FSIE que cuentan con el respaldo del CEE. Lo que no se modifique ahora seguiremos planteándolo en los próximos meses pues el MECD no ha cerrado la negociación sobre este asunto.

Agradecemos la colaboración de los afiliados y delegados que nos han hecho llegar sus propuestas. Hemos presentado las que técnicamente son viables y las seguiremos defendiendo con el objetivo de que nadie salga perjudicado en sus condiciones laborales.



TU  
VOZ

